

Teruel, 28 de mayo de 2024.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, Francisco José Romero Parrillas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCAÑIZ (TERUEL)

Núm. 2024-1972

En Alcañiz a 28 de mayo de 2024

Habiéndose procedido por la Junta Electoral provincial de Teruel, al nombramiento de Vocales No Judiciales para esta Junta Electoral de Zona, CERTIFICO que la relación de miembros de esta Junta Electoral de Zona de Alcañiz es la siguiente:

PRESIDENTA: Dña. Amaya María Pascual Vidal

VOCALES JUDICIALES: Dña. Elisa Arriazu Redrado
D. Plácido Gonzalez Moriana

VOCALES NO JUDICIALES:

D. Fernando Villaroya Pérez

D. Joaquin Galindo Pascual

SECRETARIO: D. Cristian Miranda Serrano

Así lo certifica y firma:

D. CRISTIAN MIRANDA SERRANO. SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2024-1988

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

APROBACIÓN CONVOCATORIA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, SIMPOSIOS Y RECREACIONES HISTÓRICAS EN LA PROVINCIA DE TERUEL 2024.

BDNS: (Identif.):764625

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/764625>)

EXTRACTO del Decreto núm. 2024-1892, de fecha 29 de mayo de 2024, de la Presidencia, por el que se aprueba la "Convocatoria de subvenciones para la organización de Congresos, Simposios y Recreaciones históricas en la provincia de Teruel 2024".

Primero.- Objeto y Bases reguladoras.-

Las bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la organización de Congresos, Simposios y Recreaciones históricas se encuentran recogidas en la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel, publicada en el BOP nº 74, de 17 de abril de 2019, modificada por acuerdo Plenario de 30 de abril de 2020 y publicada en el BOPTe nº 86, de 8 de mayo de 2020.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la realización de Congresos, Simposios y Recreaciones Históricas en la provincia de Teruel, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024.

Tendrán la consideración de congresos y simposios las reuniones de carácter científico o académico con el fin de discusión, difusión o intercambio de conocimientos, cuya duración sea como mínimo de dos días.

Tendrán la consideración de recreaciones históricas las actividades en las cuales los participantes recrean algunos aspectos de un evento o período histórico, siendo objeto de subvención exclusivamente los cachets de grupos artísticos o profesionales que desarrollen el evento, los alquileres de infraestructuras y los gastos de promoción de la recreación.

Segundo.- Requisitos de los beneficiarios.-

Podrán acogerse a la presente convocatoria las entidades jurídicas, públicas o privadas (sin ánimo de lucro) que organicen congresos, simposios o recreaciones históricas en la provincia de Teruel.

No podrán acogerse a la presente convocatoria las Instituciones FERIALES que reciban subvención por parte de la Diputación Provincial de Teruel a través de la convocatoria específica de éstas.